

almudi.org Ante notario para que los hijos no sean adoptados por dos personas del mismo sexo La Razón, 13/10/2004 Unos cincuenta matrimonios catalanes firmarán ante notario una declaración de intenciones para pedir que sus hijos no sean adoptados por dos personas del mismo sexo, en el caso de que queden huérfanos, en un acto público que tendrá lugar en el centro de Barcelona el próximo 16 de octubre, según ha informado la agencia Veritas. «Se trata...

La Razón, 13/10/2004

Unos cincuenta matrimonios catalanes firmarán ante notario una declaración de intenciones para pedir que sus hijos no sean adoptados por dos personas del mismo sexo, en el caso de que queden huérfanos, en un acto público que tendrá lugar en el centro de Barcelona el próximo 16 de octubre, según ha informado la agencia Veritas. «Se trata de una medida legalmente establecida, aunque el documento no tiene carácter vinculante, es decir, eficacia jurídica; con ella, queremos mostrar nuestro rechazo al anteproyecto de ley aprobado en Cataluña para permitir a las parejas homosexuales adoptar menores y a la modificación de la legislación española prevista en este sentido», ha manifestado uno de los impulsores de la iniciativa, Francisco Pintado. Los padres que deseen adherirse a esta iniciativa, podrán sumarse a la concentración pública en la que se firmará la declaración de voluntad, que tendrá lugar a las 11:30 de la mañana del sábado 16 de octubre en la Rambla de Cataluña de Barcelona, entre las calles Rosellón y Provenza, con el lema «Todo niño necesita un padre y un madre».

En el mismo sentido, y según informaba la agencia AVAN, la Asociación de Juristas Católicos y otros profesionales valencianos de la Justicia han defendido el derecho de los padres a impedir que sus hijos sean adoptados por homosexuales. Para Rafael Gómez-Ferrer, ex decano del colegio de Notarios de Valencia, «esta medida, que evitaría que parejas gays llegaran a adoptar a nuestros menores, podría ser aplicada incluso por parejas sin recursos porque, mientras el notario conlleva costes, manifestar la voluntad en la partida de nacimiento no implica ningún gasto. Tan sólo habría que registrar nuestra voluntad en el margen de la partida».